



SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL
DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANAA



ACTA No. CI 31-2016

En la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, siendo las Cuatro de la Tarde del día jueves trece de octubre del dos mil dieciséis, reunidos en las Oficinas del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) la Abogada Nívida Flor Hernández Agurcia, quien conduce la reunión como Presidenta de la Comisión, el Abogado Wilmer Antonio Núñez Cabrera fungiendo como Secretario de la Comisión en sustitución de la Abogada Sandra Flores, el Ingeniero Roberto E. Zablah A., la Ingeniero Cinthia Borjas Valenzuela, ambos en su condición de miembros de la Comisión Interventora del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), El abogado Robert Orlando Rodríguez Arguijo y los Ingenieros Rubén Hernández Osorio y José Roberto Rivera Moran, en sus condiciones de apoyo Legal y Técnico de la Comisión.

- I. **COMPROBACION DEL QUORUM:** La presidenta de la Comisión Interventora procede a comprobar el quórum para dar inicio a la sesión, determinándose existencia el mismo, por lo que, procede a abrir la sesión.

- II. **APERTURA DE LA SESIÓN:** Se declara abierta la sesión y se hace la presentación de la Ing. Cinthia Borjas Valenzuela como nuevo miembro de la Comisión Interventora. Asimismo, se realiza la presentación del equipo legal y técnico que acompañara a la Comisión Interventora, al Abogado Robert Rodríguez y los Ingenieros Rubén Hernández y Roberto Rivera Moran.

- III. **LECTURA, DISCUSION, MODIFICACION Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.** La Presidente de la Comisión da lectura del acta de la sesión anterior de fecha 20 de Septiembre del 2016, la cual fue ratificada, aprobada y firmada por la Presidente y la anterior Secretaria de la Comisión Interventora del SANAA.



SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL
DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANAA



IV. LECTURA, DISCUSION MODIFICACION Y APROBACION DE LA AGENDA DEL DIA: La Presidente de la Comisión procede a dar lectura a la agenda del día, siendo aprobada con modificaciones:

AGENDA:

- 1) Aprobación del Manual de Procesos Administrativos, Reglamento y Procedimientos de Compras Menores (Griselt Durón): Se Aprueba sujeto a mejoras y observaciones después de su análisis.
- 2) Invitación de Catholic Relief Services (CRS), para que asista el Ingeniero Jainer Antonio Argeñal al Congreso Latinoamericano de Ciencias del Suelo en la ciudad de Quito Ecuador, del 22 al 28 de octubre del 2016: La solicitud es analizada y valorada en relación a posibles nuevas solicitudes de viajes por motivos de cursos y/o capacitaciones, acordándose lo siguiente: Se aprueba siempre que su participación no incurra en gasto alguno para la institución, y su ausencia durante el periodo del curso, no represente objeto de obstáculo, demora, interferencia o trastorno de ningún tipo, a las actividades de su unidad, departamento, subgerencia o la institución en general. En el caso que los gastos incurridos en los viajes no puedan ser cubiertos en su totalidad por el organizador, pero el empleado invitado conscientemente estima realizar la cobertura de estos gastos por sus propios medios, y siempre que haya sido también verificado o constatado, que con su participación y/o ausencia, no se obstaculiza, demora, interfiere o trastorna ninguna de las actividades de la institución, dichas participaciones podrán ser autorizadas.
- 3) Aprobación del pago de prestaciones por invalidez medica del Señor SALVADOR ENRIQUE LARIOS COBOS, que asciende a la Cantidad de Cinco Millones de Sesenta y Dos Mil Lempiras (L. 5,000.062.00): Se Aprueba, quedando dicho pago en suspenso hasta que exista liquidez en la Institución, ofreciéndole una prima por un valor de Un Millón de Lempiras (L1,000.000.00), y el resto de las prestaciones Laborales en el tiempo, sin exceder el Salario mensual devengado a la fecha de su salida de la institución, hasta cumplir con el cien por ciento del monto total calculado.

7/17



SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL
DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANAA



Aprobación para el pago de prestaciones de la Señora MAIRA ELIZABETH CANALES HERNANDEZ: Se acordó que el mismo queda en suspenso hasta que exista liquidez en la Institución.

4) Recomendación de trasladar a la Regional de La Ceiba al abogado MARLON GARCIA LOPEZ: Se aprueba su traslado siempre y cuando no represente ninguna erogación económica o bonificación, incremento salarial u otro tipo de beneficios adicionales, que afecten las finanzas de la institución. En este caso, el objetivo de su traslado será el de ejercer la procuración ante los tribunales competentes que requieran en la región, tal que se mejoren los resultados en las gestiones legales que requieran en dicha regional. Se acuerda que éste deberá presentar informe semanal de actuaciones con imágenes fotográficas que muestren detalles de registros, contenidos en el libro de procuradores, especialmente para los casos en los cuales se requiera pronunciamiento o participación del SANAA en dichos juzgados; realizando el envío de los informes los días lunes de cada semana dirigidos al Departamento Legal con las debidas copias a la comisión interventora del SANAA y al Departamento de Recursos Humanos.

5) Reconsideración de traslados de las abogadas, Lourdes García y Griselda López previa notificación del traslado, se adjunta cuadro de los abogados de SANAA, (Carlos Alfaro): Se acordó que la Abogada Lourdes García será trasladada temporalmente por un mes a la Entrada Copan y Copan Ruinas a partir del día 7 de noviembre de 2016 quien ha solicitado retirarse con el pago de sus prestaciones laborales al cien por ciento pagadas en el tiempo sin exceder el valor de su sueldo mensual actual, debiendo formalizar tal solicitud por escrito, y Griselda López será trasladada a Barrios en Desarrollo. Se acuerda que en ambos casos, deberán presentar informes semanales de sus actuaciones con imágenes fotográficas que muestren detalles de registros, contenidos en el libro de procuradores, especialmente para los casos en los cuales se requiera pronunciamiento o participación del SANAA en dichos juzgados; realizando el envío de los informes los días lunes de cada semana, dirigidos a la subgerencia legal con las debidas copias a la comisión interventora del SANAA y la subgerencia de recursos humanos.



SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL
DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANAA



- 6) Reconsideración para dar cumplimiento a una acción de personal del 6 de junio del 2014 por traslado con aumento a favor de la Ingeniera DANIELA NICOLE AGUILAR BODDEN: Se establece que dicha acción queda en suspenso mientras se consulta al departamento legal y se revisan los acuerdos de acta del 20 de septiembre donde se prohíben aumentos salariales mayores a los dos mil lempiras; además se deberá realizar el debido análisis financieros sobre la disponibilidad institucional para realizar las erogaciones solicitadas.
- 7) Solicitud para elaborar las resoluciones por pérdida de: a) un vehículo, b) seis motocicletas, c) una computadora: Se acordó que se instruirá a la Secretaría General para que revise los procedimientos administrativos correspondientes y de ser correcto el mismo, proceda a la Elaboración de una resolución por pérdidas y a la vez también proceda inmediatamente a realizar el descargo de bienes del sistema.
- 8) Nombramiento del representante "CON CHAMBA VIVIS MEJOR" consideraciones a tomar en cuenta según nota del 29 de septiembre del 2016 (Abogado Carlos Flores Alfaro): Este punto quedo pendiente de discutir
- 9) Solicitud de pago de prestaciones de los Señores José Alexis Cruz y Ledin Noel Solís Zelaya, quienes abandonaron su puesto de trabajo previo a la aceptación de la solicitud presentada (Abogado Dionisio Cruz): Se acordó que el Departamento de Recursos Humanos consulte al Bufete LEGALTECH sobre el estatus de la solicitud.

Situación Laboral del Ingeniero JOSE LUIS MENDEZ, quien se desempeña en el cargo de Ingeniero de Diseño y Supervisión de la Jefatura de Control de Pérdidas, a fin de promoverlo como Asistente del Departamento de Optimización Operativa: No se aprueba por no cumplir con lo acordado en Acta de la sesión del 20 de septiembre del año en curso, la cual establecía que no se aprobarían ascensos cuyo incremento salarial sobrepasen los DOS MIL LEMPIRAS (LPS. 2,000.00).

- 10) Reconsiderar la medida de marcado de asistencia para el personal operativo señalado en la lista adjunta: Se aprueba la suspensión del marcado a las personas de la lista adjunta



SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL
DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANAA



presentada. Y adicionalmente y en virtud de tener responsabilidades específicas dentro del proceso de traspaso, se aprueba también suspender el marcado a las siguientes personas:

- Carlos Hernández. Enlace transversal del Traspaso
- Mirna Argueta. Enlace apoyo Comisión de Traspaso y Comisiones de Trabajo
- Pedro Ortiz. Enlace Consultoría Inversiones en nueva infraestructura
- Oscar García. Enlace Consultoría Gestión demanda, perdidas físicas y modelamiento II.
- José Luis Méndez. Enlace Consultoría Demanda perdidas comerciales.
- Víctor Cuevas. Enlace Consultoría Sancamiento y Drenajes, ICES, BID.
- Mario Murillo. Enlace Consultoría Plan de trabajo Protección de Recurso Hídrico.
- José Barahona M. Enlace Consultoría Modelo Negocios y Plan de Inversiones.
- Carlos Reconco. Enlace Gestión Comercial y Homologación Catastro AMDC-SANAA
- Ángel Zelaya. Enlace Atención barrios y colonias servicios periurbanos.
- Jainer Argeñal. Enlace Consultoría Implementación plan de protección de Cuencas.

Se aprueba con voto en contra de la presidente de la Comisión Interventora, Abogada Nivida Hernández mismo que será justificado en documento adjunto; que el marcado del personal técnico-operativo se suspenda por un periodo inicial de treinta días (30), prorrogables por la Comisión Interventora y atendiendo la necesidad que el caso amerite, previa presentación de la justificación respectiva, a partir de la ratificación de la presente acta.

- 11) Curso "30 años de Ley de Aguas Española: Intercambio de Experiencias en Temas Relacionados con las Aguas Subterráneas" a realizarse del 07 al 11 de noviembre próximo en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra - BOLIVIA, le informamos que de acuerdo a nuestros procedimientos, ha sido seleccionado para ocupar la plaza vacante el señor MANUEL DE JESUS MARTINEZ: Se aprueba siempre que su participación no incurra en gasto alguno para la institución, y su ausencia durante el periodo del curso,



no represente objeto de obstáculo, demora, interferencia o trastorno de ningún tipo, a las actividades de su unidad, departamento, subgerencia o la institución en general.

- 12) Aprobación Acción de Personal para el Ingreso como personal permanente a la Lic. Griselt Durón en la plaza de Sub Gerente Financiero Administrativo: Se acordó la continuación de la relación laboral, bajo la modalidad de contrato con una vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2016, con un sueldo mensual de SESENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 60,000.00). Su contratación podrá ser prorrogable mediante acuerdo entre las partes logrado durante el periodo de finalización del contrato, luego de la debida aprobación por parte de la Comisión Interventora.
- 13) Nombramiento de la Abogada Sandra Flores en el cargo de Subgerente General del SANAA: Se acordó la continuación de la relación laboral bajo la modalidad de contrato, con la figura de "ENLACE DE SEGUIMIENTO DE LA COMISIÓN INTERVENTORA", con vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2016, prorrogable mediante acuerdo entre las partes, con un sueldo mensual de SESENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.60,000.00).
- 14) Cancelación de 290 plazas en virtud de la readecuación interna y cambios en la estructura organizacional con miras a la transferencia de los acueductos dentro del marco del proceso continuo y necesario para conformar el SANAA ente técnico. Y para el mejor aprovechamiento del recurso humano en el desarrollo pleno de sus habilidades: Aprobado, siempre que se haya realizado el debido proceso de readecuación interna y cambios en la estructura organizacional (Se anexa listado)
- 15) Solicitud de reunión de comisión bipartita para los incrementos salariales pactados en el contrato colectivo hecha por el SITRASANAAYS: Se acordó que el Bufete LEGALTECH elabore una contestación por escrito al sindicato.
- 16) Delegación a miembro de la Comisión Interventora para recibir pago del servicio de agua, adeudado por Banco Continental en custodia de Banco de los trabajadores: Se aprueba y se autoriza a la presidenta de la Comisión Interventora Abogada Nivida Hernández, mediante Acuerdo de Delegación para recibir dicho pago.

Comisión Interventora SANAA



SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL
DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANAA



- 17) Ratificación del Ingeniero Carlos Hernández, como Gerente de la División Metropolitana, con todas las funciones inherentes del Cargo, incluyendo las Unidades de Barrios en Desarrollo, AQUABLOQ y Área Comercial.

V. PUNTOS VARIOS:

1. Nombrar como Secretario de la Comisión Interventora al Ab. Wilmer Antonio Núñez Cabrera, Ad-Honoren: Se aprueba, quien trabajara en equipo con la Abogada Sandra Flores y con la Colaboración del Equipo de Apoyo.
2. Acordar que la Agenda de las Sesiones con la documentación soporte de los puntos a tratar, deberá ser enviada a los miembros de la comisión con anterioridad mínima de 2 días, a la fecha de realización de las reuniones de la comisión: Se aprueba, y para tal efecto se deberán girar instrucciones a todas las entidades de la institución, indicándoles que toda documentación que sea requerida (soporte), sea puesta a disposición de la comisión y el equipo técnico y legal de apoyo, a más tardar el día martes a las 3:00 p.m. previo a cada reunión de la Comisión Interventora, las cuales también se acuerda, quedan programadas para el día jueves de cada semana a las 2:00 p.m.
3. Se somete a consideración, que a partir de la fecha, toda la comunicación y correspondencia interna y externa que resuelva la Comisión Interventora como ente colegiado, será firmada por los tres (3) miembros de la misma, acción que se sustenta en las facultades establecidas en el Decreto Ejecutivo No. 046-2015: Se aprueba en su totalidad; salvo algunos casos que podrán ser delegados por la Comisión Interventora
4. Girar instrucciones, para que toda Solicitud de información, en cualquier tipo de medio o formato que sea requerido por el personal de Apoyo de la Comisión Interventora, de cualquiera de las unidades, jefaturas, departamentos, subgerencias, gerencia o cualquiera de las entidades de la institución o apoyo a esta como organismos de cooperación, ONGs, u otros, con quienes el SANAA desarrollen acciones participaciones conjuntas, deberá ser proporcionada de forma expedita o inmediata. Para identificación del equipo técnico

Comisión Interventora SANAA

7 | 10





SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL
DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANAA



de apoyo y quienes podrán realizar dichas solicitudes de información, a continuación los nombres del personal legal y técnico, de apoyo a la Comisión Interventora: Ing. José Roberto Rivera Morán, Ing. Rubén Hernández Osorio, Abogado Robert Rodríguez Aguijo y Abogado Wilmer Antonio Núñez Cabrera. Se aprueba, girar instrucciones.

5. Solicitar nuevamente al Ingeniero Luis Romero (CONASA), PRESENTE A LA Comisión Interventora la Calendarización de la reprogramación de los Traspasos de los acueductos. Que dicha calendarización de los Sistemas sea elaborada con fecha máxima para el desarrollo de las actividades fijadas, al jueves 10 de noviembre (fecha máxima de realización del último su traspaso), con excepción el Distrito Central, cuyo plazo perentorio para ser traspasado será para el primer trimestre del año 2017. A su vez, el Ingeniero Romero deberá Reprogramar el Plan de trabajo para el Traspaso del Sistema del D.C.: Se aprueba mandar una comunicación por escrito que dicha calendarización se necesita a más tardar el miércoles 19 de octubre del año 2016.
6. Realizar las acciones correspondientes para designar Espacio físico adecuado con equipamiento óptimo, para el uso y ejercicio de las labores de asistencia que realizará el equipo de apoyo legal y técnico de la Comisión Interventora: Se aprueba.
7. Notificar a las Instituciones financieras, que el SANAA no continuara brindando el servicio establecido mediante acuerdo o convenio, de efectuar la respectiva deducción por planilla para hacer frente al pago de las deudas del personal de la institución: Se aprueba.
8. Aprobar fecha de la próxima Sesión de Comisión Interventora para el jueves 20 de octubre, misma que será sujeta a confirmación de horario.
9. Se Acordó girar instrucciones que toda la documentación que firme el Ingeniero Walter Pavón, sea como Gerente General Interino, en vista que así se hizo su nombramiento resolución numero CI-SANAA-No.02/19-08-2015.



SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL
DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANAA



VI. FIRMA DE DOCUMENTOS:

Se autoriza las firmas de los siguientes documentos:

- Firma Oficio No. CI-299-2016 para Banco FICOHSA para autorización de ampliación del contrato de apertura de crédito.
- Firma de 6 Resoluciones para la Depuración de Cuentas Comerciales por duplicidad de cuentas.
- Firma de Resolución Adjudicando la Licitación Pública de suministro de Polímero no Iónico.
- Firma de Resolución adjudicando la Licitación Pública de suministro de Cloro Gas.
- Firma de Resolución adjudicando la Licitación Pública de suministro de Sulfato de Aluminio Grado "A"
- Expediente 12-2016 Reclamo Administrativo, sin lugar el recurso de apelación por indemnización de daños y perjuicios.
- Expediente 34-2016 Reclamo Administrativo, sin lugar el recurso de apelación subsidiario de reposición para reconocimiento de pago de prestaciones e indemnizaciones laborales.
- Firma de Declaración Jurada, para poder hacer efectivo el retiro en el Banco de los trabajadores los valores de las cuentas número 01-31-047730 y 02-31-000084 , ambas a nombre de la Unidad Ejecutora de Barrios en Desarrollo .

VII. ACUERDOS

Se autoriza la firma del siguiente acuerdo:

Firma del Acuerdo de CI-SANAA para el pago de prestaciones del señor JESUS BENDECK, APROBADO MEDIANTE Acta CI-SANAA No. 28 del 5 de septiembre del 2016.

Se acuerda la delegación a la Abogada Nivida Hernández, para recibir pago del servicio de agua, adeudado por Banco Continental en custodia de Banco de los trabajadores.

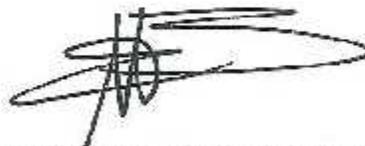
VIII. CIERRE DE LA REUNION: Se cierra la presente reunión siendo las siete de la noche del día trece de octubre del año dos mil dieciséis.

A continuación, y para efectos de la suscripción del acta, comparecen en la ciudad de Comayagüela Municipio del Distrito Central, a los trece (13) días del mes Octubre del año dos mil dieciséis (2016), los señores miembros de la Comisión Interventora del SANAA:


ABOG. NIVIDA FLOR HERNANDEZ AGURCIA
PRESIDENTE CI-SANAA




ING. ROBERTO E. ZABLAH A.
COMISIONADO CI-SANAA


ING. CINTHIA ELIZABETH BORJAS VALENZUELA
COMISIONADA CI-SANAA


ABOG. WILMER ANTONIO NÚÑEZ CABRERA
SECRETARIO CI-SANAA